



CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024-HG

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA
DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS
PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES”**

CAUSAL DE PROVEEDOR ÚNICO

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL GOYENCHE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
RUC N° : 20163654246
Domicilio legal : AV. GOYENCHE S/N-AREQUIPA
Teléfono: : 054-224374
Correo electrónico: : procesos.2hgoyeneche@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES”

N° ITEM PAQUETE	N°	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	48	UNIDAD	CASSETTE DE MICROELECTRODOS X 300/30 DETERMINACIONES, PANEL COMPLETO (CON LACTATO)
	2	48	UNIDAD	CALLPACK PARA EQUIPO DE AGAS ABL 80
	3	288	ROLLO	PAPEL DE IMPRESIÓN TERMOSENSIBLE

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato 02 N° 008-2024-HG-OLOG-UPP** de fecha 09 de abril del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de a **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

Las entregas de los bienes materiales de la presente convocatoria se harán de manera mensual y se entregarán en el plazo de:

Primera entrega: Se realizará a los siete (07) días calendario para los reactivos e insumos contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

Siguientes entregas: Desde la segunda en adelante tendrá una frecuencia de entrega mensual cada 30 días con un plazo máximo de atención de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

Se deberán entregar los reactivos de gases arteriales y electrolitos al Servicio de Patología Clínica, y solo en esa área; según cronograma.

24.1. CRONOGRAMA

NOMBRE	Cantidad (Cassettes)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Reactivo											
		Entrega 1	Entrega 2	Entrega 3	Entrega 4	Entrega 5	Entrega 6	Entrega 7	Entrega 8	Entrega 9	Entrega 10	Entrega 11	Entrega 12
CASSETTE DE MICROELECTRODOS 300 X 30 DETERMINACIONES, PANEL COMPLETO (CON LACTATO)	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PACK DE SOLUCIONES ABL80 FLEX	48	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
PAPEL DE IMPRESIÓN TERMOSENSIBLE	288	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma S/. 5.00 en Caja del Hospital Goyeneche

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF. y posteriores modificatorias
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.

- NTS 119-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

No corresponde

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al órgano encargado de las contrataciones, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-HG**, conforme al siguiente detalle:

Señores
OFICINA DE LOGÍSTICA (OEC)
HOSPITAL GOYENCHE
AV. GOYENCHE S/N – AREQUIPA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-HG
Denominación de la convocatoria: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES.

OFERTA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Copia Simple de Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID – MINSA (para aquellos productos aplicables). Para aquellos productos que no requiera registro sanitario, se deberá presentar constancia emitida por DIGEMID de no requerir dicho registro.
- f) Copia de protocolo de Análisis y/o certificado de análisis y/o ficha técnica de análisis
- g) Copia Simple de certificado de calidad ISO 13485, FDA y/o CE certificación vigente y/o ISO 9001.
- h) Declaración Jurada de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- i) Declaración Jurada de Vigencia mínima del ítem, deberá ser de 3 meses.
- j) Copia del documento emitido por el fabricante mediante el cual demuestre ser representante o distribuidor autorizado para la comercialización de líneas de equipos, accesorios, de reactivos de gas en la sangre de los Equipo de la marca RADIOMETER; EQUIPO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS ABL80.
- k) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)²**
- l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- m) El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesorias, cuando corresponda **(Anexo N° 6)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Copia del documento emitido por fabricante mediante el cual demuestre ser representante o distribuidor autorizado para la comercialización de los Equipo y accesorios de la marca RADIOMETER.
- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado³.
- j) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁴.
- l) Carta de compromiso indicando "Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera merma consecuencia del transporte, el contratista deberá reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo de tres días notificado por parte de la Entidad"

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la Orden de Servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Oficina de Logística** del Hospital III Goyeneche, sito en Av. Goyeneche S/N distrito, provincia y región de Arequipa.

2.5. OTRAS OBLIGACIONES

- Orden de compra
- Guía de Internamiento (copia)
- Guía de Remisión (destinatario + SUNAT + 2 copias adicionales)
- Certificado de análisis (protocolo de análisis) del fabricante de cada lote a entregar en las diferentes entregas programadas (copia).
- Carta de entrega del equipo en calidad de "cesión en uso", a dicha carta de adjuntará las especificaciones técnicas del equipo, manual de operaciones y documentación adicional necesaria para la operatividad del mismo (solo para la primera entrega).
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez en la primera vez que se efectúe la entrega. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pagos periódicos**.

³ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁴ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la Unidad de Almacén y Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Orden de compra
- Comprobante de Pago

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital III Goyeneche, sito en Av. Goyeneche S/N distrito, provincia y región de Arequipa en horario de oficina de 7:30 a 15:00 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHÉ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLOGICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL ÁREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERIODO DE 12 MESES

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene la finalidad contar con reactivos de laboratorio con equipos propios, necesarios para realizar los procedimientos de Análisis de gases arteriales y electrolitos. Los cuales contribuirán a determinar un diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las patologías y nuevas enfermedades emergentes, además del contexto mundial que vivimos, asimismo con ello satisfacer los fines de interés público.

3. ANTECEDENTES

Las atenciones en laboratorio con respecto a gases arteriales son demandante debido a que el personal médico realiza control diario del medio interno, y de las patologías metabólicas de sus pacientes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo general

- Emitir resultados de Gases Arteriales a los médicos de los diferentes Servicios del Hospital III Goyeneche.

4.2. Objetivo específico

- Abastecer de reactivos para los equipos propios, para la realización de análisis de gases arteriales y electrolitos al Servicio de Patología Clínica del Hospital III Goyeneche.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Dra. Anny Botaya Góinez
CMP 85513 RNE 37322



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHЕ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD
1	CASSETTE DE MICROELECTRODOS x 300/30 DETERMINACIONES, PANEL COMPLETO (CON LACTATO)	UNIDAD	48
2	CALLPACK PARA EQUIPO DE AGAS ABL80	UNIDAD	48
3	PAPEL DE IMPRESIÓN TERMO-SENSIBLE	ROLLO	288

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA EQUIPOS PROPIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<p>KIT DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS + HEMATOCRITO Y LACTATO</p>	<p>01 KIT DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS COMPRENDE: cassette de microelectrodos x 300/30 determinaciones, panel completo (con lactato), callpack para equipo de AGAS ABL80, papel de impresión termo-sensible</p> <p>Kit completo de Soluciones (Calibradores, soluciones de limpieza y otros) para el dosaje de Gases (pH, pO₂, pCO₂), Electrolitos (Na, K, Cl, Ca), Hemoglobina y/o Hematocrito y Metabolitos (Lactato y/o Glucosa) sanguíneos arteriales, marca RADIOMETER.</p> <p>PARAMETROS MEDIDOS: pH, pCO₂, pO₂, Na⁺, K⁺, Ca²⁺, Cl⁻, Hematocrito y lactato.</p> <p>METODOLOGIA: Potenciometría, Sensor, Fotometría, ISE directo y/o medición electroquímica y/o Métodos complementarios.</p> <p>MUESTRAS: Sangre total con heparina, Suero, Plasma</p>
---	---

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHЕ

Dra. Ann L. Sotaya Góñez
C.A.P. 45114 B.N.E. 38322



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHÉ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLOGICA

INSUMOS CONTENIDOS EN EL KIT: soluciones para abl80 conteniendo: soluciones de calibración y lavado para equipo de gases arteriales y electrolitos abl80.

que permita el análisis de capilares.

INSUMOS: rollos de papel de impresión termosensible por kit, rollos de papel térmico para equipo abl80, controles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) para EQUIPO DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS ABL80.

SOPORTE TÉCNICO

- **Mantenimiento Preventivo:** Que Presenten Programa de Mantenimiento Preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo Cronograma de ejecución, el cual será supervisado por el Jefe o Responsable de Mantenimiento de la institución en coordinación con el Jefe del área usuaria.
- **Mantenimiento Correctivo:** se compromete a un tiempo de respuesta ante alguna comunicación por parte de la institución dentro de las 24 primeras horas de presentarse fallas en el equipo a fin de realizar las correcciones pertinentes. Atención de notificaciones de fallas durante las 24 hrs y los 7 días de la semana.
- Personal técnico: Certificado por el fabricante con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.
- Programa de mantenimiento preventivo y personal de soporte disponible para la realización de los procedimientos correctivos.
- 01 o más Ingenieros con certificación de capacitación. 01 o más especialistas con Certificado de capacitación con antigüedad no menor de 2 año.
- Soporte Técnico presencial, no mayor a 24 horas para la atención.
- Atención a emergencias las 24 horas del día de lunes a domingo.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Dra. Ann L. Solaya Gómez



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENCHE

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLOGICA

5.3. Condiciones de operación:

Los reactivos de gases arteriales deben estar en condiciones adecuadas para su uso, y que sean compatibles con los equipos propios ABL 80 FLEX.

5.4. Embalaje y rotulado

Embalaje

El embalaje de los productos objeto de la presente licitación debe cumplir con los siguientes requisitos:

Uso de cajas o contenedores adecuados que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.

Rotulado

En el envase mediato de todos los productos a adquirirse, deberán estar impresos de manera indeleble y legible la información solicitada en el Decreto Supremo N 010-97-SA/DM y el Decreto supremo N 20-2002-SA/DM, siempre y cuando le sean aplicables.

5.5. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y sanitarias nacionales

Requisitos:

- a) Copia Simple de Resolución Directoral del Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID – MINSA (para aquellos productos aplicables). Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar constancia emitida por DIGEMID de no requerir dicho registro.
- b) Copia de protocolo de análisis y/o Certificado de análisis y/o Ficha técnica de análisis.
- c) Copia simple de certificado de calidad ISO 13485, FDA y/o CE certificación vigente y/o ISO 9001.
- d) Declaración jurada de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.
- e) Declaración Jurada de vigencia mínima del ítem, deberá ser de 3 meses.

5.6. Normas técnicas

Requisitos:

- A. **Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento** a nombre del postor. Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento farmacéutico de corresponder.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENCHE

Dra. Ann L. Sotayo-Gómez
CMP 65513 / RNE 38322



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHÉ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLOGICA

- B. Copia simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario**, con sus anexos cuando corresponda. Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro. Se presentará para acreditar el objeto de la convocatoria y todos los equipos en cesión de uso que requieran Registro Sanitario.

Los datos expresados del producto presentado, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado. El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario se presentará para acreditar el objeto de la convocatoria y para el equipo principal en cesión de uso.

El Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los productos que oferten los postores podrán estar a su nombre o de terceros (Oficio N° 1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATAG/MINSA de fecha 24.05.2011). En caso algún producto no requiera Registro Sanitario, podrá solicitarse el número de consulta y la clave correspondiente a efectos de verificar a través del aplicativo SISCONTEC la respuesta proporcionada por DIGEMID o también podrá presentarse la respuesta impresa; también se aceptará la impresión del listado de bienes que no requieren de Registro Sanitario publicado en el portal web oficial de la DIGEMID.

Extendido por DIGEMID, en el caso de fabricantes nacionales, o por autoridad Pública de salud competente del país de origen, pudiendo adoptar otros títulos, pero relacionados a los buenos o correctos procedimientos de fabricación.



- C. "Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** del fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen".

Para los productos provenientes de países donde no se emiten CBPM ni Certificado CE, podrán presentar el Certificado de Libre Venta o el Certificado de Libre Comercialización, en los que deberán señalar que la empresa fabricante cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura o de fabricación.

- El Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización, se considera como un documento alternativo al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, siempre que el Certificado de Libre Venta o Libre Comercialización haga referencia al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, así se estaría cumpliendo con garantizar la correcta fabricación de sus productos e insumos, y la observancia de los estándares establecidos para su fabricación, en función a los criterios de calidad requeridos, siempre que en dicho certificado se haga referencia al cumplimiento de estas últimas.

En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, según

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
Dra. Arny Sotaya Guínez
CMP 6513 RNE 38422



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHÉ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

D. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes)

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en aplicación de la normativa vigente en el territorio Peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados.

E. Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT) (copia simple).

El postor debe presentar el documento emitido según resoluciones ministeriales N° 833-2015 y N° 1000-2016, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación.

Acreditación:

- a) Copia simple de la resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.
- b) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado De Registro Sanitario
- c) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)
- d) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)
- e) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT)

5.7. Impacto ambiental

No corresponde

5.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No corresponde

5.9. Modalidad de ejecución contractual

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
Dra. Ann Lisbetaya Gómez
C.M.P.A. N° 30229



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENCHE

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLOGICA

Suma alzada

6. TRANSPORTE Y SEGUROS

Los reactivos de gases y electrolitos para equipos propios deben ser trasladados en cadena de frío (2 a 8 °C), excepto los calibradores que serán trasladados a temperatura ambiente.

Si durante el acto de recepción de los bienes se advirtiera merma consecuencia del transporte, el contratista deberá reponer o canjear los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas en un plazo de tres días notificado por parte de la entidad. Para el transporte de insumos, el proveedor deberá cumplir con lo dispuesto en la resolución ministerial N 258-2020-MTC/01 transporte terrestre, implementar protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID 19 en el transporte terrestre y/o ferroviario de carga, mercaderías y actividades conexas del ámbito nacional del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Además de cumplir con todas las responsabilidades de la empresa proveedora con sus trabajadores y los de nuestra institución.

7. GARANTIA COMERCIAL

7.1. Disponibilidad de servicios y repuestos

Los reactivos de gases y electrolitos deben ser de fácil adquisición en el mercado. Soporte Técnico presencial en caso de recibir cassettes en malas condiciones y de no ser el caso, reposición del cassette con carta de compromiso de canje.

7.2. Visita y muestras

No corresponde

7.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

7.4. Mantenimiento preventivo

No corresponde

7.5. Soporte técnico

No corresponde.

7.6. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

7.7. Requisitos del proveedor y/o personal

No corresponde.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENCHE

Dra. Ana L. Solaya Gómez



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENECHÉ

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

- ✓ Lugar: el bien será entregado al almacén del Hospital III Goyeneche, en la Avenida Goyeneche s/n. Cercado, Arequipa.
- ✓ Plazo: El área usuaria precisa que las entregas de los bienes materiales de la presente convocatoria se harán de manera mensual y se entregarán en el plazo de:

Primera entrega: se realizará a los siete (07) días calendario para los reactivos e insumos, contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

Siguientes entregas: Desde la segunda en adelante tendrá una frecuencia de entrega mensual cada 30 días con un plazo máximo de atención de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

9. ENTREGABLES

Se deberán entregar los reactivos de gases arteriales y electrolitos al Servicio de Patología Clínica, y solo en esa área.

10. OTRAS OBLIGACIONES

La empresa deberá cumplir con entregar la guía de remisión correspondiente, una copia de la orden de compra y los siguientes:



Orden de compra

- Guía de internamiento (copia)
- Guía de remisión (destinatario + SUNAT + 2 copias adicionales)
- Certificado de análisis (protocolo de análisis) del fabricante de cada lote a entregar en las diferentes entregas programadas (copia).
- Carta de entrega del equipo en calidad de "cesión en uso", a dicha carta se adjuntará las especificaciones técnicas del equipo, manual de operaciones y documentación adicional necesaria para la operatividad del mismo (solo para la primera entrega).

11. ADELANTOS

No corresponde.

12. SUBCONTRATACION

No corresponde.

13. CONFIDENCIALIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ
Dra. Ann... Gómez
19322
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENCHE

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

Se deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

15. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde.

16. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde.

17. FORMAS DE PAGO

De acuerdo al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; La Entidad pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente de otorgada la conformidad de los bienes.

18. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad será otorgada por el Servicio de Patología Clínica, luego de la recepción y almacenamiento por el Servicio de Patología Clínica.

La vigencia de los productos ofertados será de no menor a tres (03) meses a la fecha de ingreso en el almacén de la entidad. En caso de vigencias menores, se aceptará el producto acompañado de Carta de Compromiso de Canje por vencimiento, sin gastos adicionales a la Entidad, de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

19. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

20. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No corresponde

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad será mínimo de 1 año, de acuerdo al Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo de vicios ocultos será de 12 meses, en el cual el canje se efectuará con solo el requerimiento de la Entidad, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENCHE

Dra. Ana L. Solaya Gómez



Gobierno Regional
de Arequipa

Gobierno Regional
de Salud

HOSPITAL III GOYENCHE

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
CLÍNICA Y ANATOMÍA
PATOLÓGICA

22. DECLARACION DE VIABILIDAD

No corresponde

23. NORMATIVA ESPECIFICA

No corresponde

24. ANEXO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENCHE


Dra. Ann L. Sotaya Gómez
CARE 10013 RNE 38322




Gobierno Regional de Arequipa
Gobierno Regional de Salud
HOSPITAL III GOYENECHE
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

24.1. CRONOGRAMA

NOMBRE	Cantidad (Cassettes)	Reactivo											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CASSETTE DE MICROELECTRODOS 300 X 30 DETERMINACIONES, PANEL COMPLETO (CON LACTATO)	48	Entre ga 1	Entre ga 2	Entre ga 3	Entre ga 4	Entre ga 5	Entre ga 6	Entre ga 7	Entre ga 8	Entre ga 9	Entre ga 10	Entre ga 11	Entre ga 12
PACK DE SOLUCIONES ABL80 FLEX PAPEL DE IMPRESIÓN TERMOSENSIBLE	288	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL III GOYENECHE
 Dra. Ann L. Sotaya Gómez
 CMP 65513 RNE 38322

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento, a nombre del postor. Emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – ANM o por la Autoridad Nacional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda, debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento farmacéutico de corresponder.• Copia Simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, con sus anexos cuando corresponda, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención de Registro. Se presentará para acreditar el objeto de la convocatoria y todos los equipos en cesión de uso que requieran Registro Sanitario.• Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante nacional o extranjero emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico.• Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de documentación que acredite el vínculo contractual.• Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDT). El postor debe presentar el documento emitido según resoluciones ministeriales N° 833-2015 y N° 1000 – 2016, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Copia Simple de Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento farmacéutico.• Copia simple del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario.• Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura (CBPM)• Copia simple del certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA)• Copia simple del certificado de buenas prácticas de distribución y transporte (CPDT)
<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES.** en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163654246, con domicilio legal en Av. Goyeneche S/N representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro del **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL AREA AUTOMATIZADA DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS PROPIOS PARA UN PERÍODO DE 12 MESES.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en **PAGOS PERIODICOS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de

⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **90 días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **La conformidad será otorgada por la oficina de Patología Clínica y Anatomía Patológica**, en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [aaaaaaa@aaaaaa.com.pe]

⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.

⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibídem.

¹¹ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024 -HG**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.